

Referencia:	2021/00013149M
Asunto:	BASES I SORTEO DE INSTAGRAM DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA
Interesado:	
Representante:	

De conformidad con la Providencia de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura Jessica De León Verdugo de fecha 17/08/2021, referente al expediente “**BASES DEL I SORTEO DE INSTAGRAM DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA**”, mediante la que se ordena la incoación del expediente “BASES DEL I SORTEO DE INSTAGRAM DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA”.

Visto el informe de necesidad emitido por la técnica Lidia Padilla Perdomo del Patronato de Turismo de Fuerteventura de fecha 14 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución Número CAB/2021/4076 de fecha 30 de julio de 2021.

Visto el borrador de las BASES DEL I SORTEO DE INSTAGRAM DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA.

Visto el expediente de aprobación de las BASES y CONVOCATORIA DEL I SORTEO DE INSTAGRAM DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA.

Visto que el órgano competente para la aprobación de las presentes bases de la convocatoria es la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura en virtud de sus Estatutos y en virtud del decreto de la presidencia PT/2021/56 de 26/03/2021.

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido:

RESUELVO:

- Aprobar las **BASES Y CONVOCATORIA DEL I SORTEO DE INSTAGRAM DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA**
1. Publicar las presentes bases y convocatoria en la página web del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

2. Dar traslado de la presente resolución al Consejo Rector del Patronato de Turismo en la primera sesión ordinaria que se celebre.

BASES DEL I SORTEO DE INSTAGRAM DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA.

El objeto del presente sorteo es la promoción de Fuerteventura, incentivando a los usuarios a descubrir e interactuar con la cuenta oficial del Patronato de Turismo de Fuerteventura de la red social Instagram (@ifuerteventura) a través de la concesión de cuatro premios.

La promoción se lleva a cabo en internet, en la red social Instagram, y pueden participar usuarios de cualquier parte del mundo.

CÓMO PARTICIPAR

El periodo de participación del sorteo comenzará el día martes 24 de agosto de 2021 a las 14:00 (UTC +01:00), momento en el que la cuenta oficial del Patronato de Turismo (@ifuerteventura) subirá una publicación con información sobre el sorteo, donde se recogerán de forma resumida las principales condiciones que se describen en estas bases. Se podrá participar en el sorteo desde el momento de publicación hasta el día martes 31 de agosto de 2021 a las 12:00 (UTC +01:00). Los ganadores serán anunciados ese mismo día a las 14:00 (UTC +01:00).

Para poder participar en la promoción será necesario que cada participante realice las siguientes acciones:

1. Seguir a la cuenta de Instagram @ifuerteventura.
2. Dar “me gusta” a la publicación de Instagram del sorteo.
3. Comentar en la publicación de Instagram del sorteo, mencionando a dos personas. Se podrán realizar comentarios ilimitados, siempre que se mencionen cuentas distintas.
4. Resubir a sus historias la publicación mencionada, etiquetando a @ifuerteventura.

SORTEO

El sorteo para seleccionar a los ganadores de los premios será realizado en presencia de un técnico responsable designado al efecto por el Patronato de Turismo de Fuerteventura, el día martes 31 de agosto de 2021 a las 13:00 (UTC +01:00), a través de la herramienta Comment Picker, la cual permite seleccionar un comentario de la publicación del sorteo de forma aleatoria.

Se seleccionarán cuatro ganadores, uno para cada paquete de premios. Para cada paquete de premios, se elegirá un ganador suplente.

Se comprobará que los usuarios seleccionados cumplan los requisitos de participación mencionados. En caso de no ser así, se procederá a realizar un nuevo intento hasta que el usuario seleccionado cumpla los requisitos.

Todo este proceso de selección de ganadores y suplentes será grabado y publicado el mismo día del sorteo a través de una nueva publicación en el Instagram @iFuerteventura.

Una vez seleccionados los ganadores, se pondrá en contacto con estos a través de un mensaje privado de Instagram, para informarle de que han sido seleccionados como premiados. Se le solicitará que remita un formulario con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI o Pasaporte.
- Dirección de correo electrónico.
- Dirección postal.

En el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores en un plazo de cinco (5) días, se seleccionará al suplente como ganador y, en caso de no contactar con este segundo en un plazo de cinco (5) días, ese premio quedará desierto.

PREMIOS

Los premios estarán divididos en cuatro paquetes, uno para cada uno de los cuatro ganadores. Cada uno de estos paquetes incluirá un alojamiento, una experiencia recreativa y una experiencia gastronómica, y se detallan a continuación:

Paquete 1:

- Dos noches de alojamiento para dos personas en un apartamento de un dormitorio. En el periodo comprendido entre septiembre y noviembre, sujeto a disponibilidad (@apartamentos_cala).
- Tres bautismos náuticos (Windsurf) en el Club de Regatas Fuerteventura Isla del Viento (@crfiv.official) para mayores de 14 años. Fecha: Cualquier sábado a partir del 9 de septiembre con previo aviso.
- Un desayuno en el Bar Cafetería Terra, compuesto por una pulguita, un zumo de naranja, un café y una tarta (@bar_y_cafeteria_terra).

Paquete 2:

- Un bono de una noche para dos personas, todo incluido, en el Alua Suites Fuerteventura. Fechas: Excepto temporada alta (Navidad, Semana Santa y meses de julio y agosto), sujeto a disponibilidad (@aluasuitesfuerteventura).
- Un bono de Fuertecharter (@fuerte_charter) para un viaje para dos personas en *Water Taxi* a la Isla de Lobos.
- Una tarta de cumpleaños o similar en la pastelería artesanal Don Daniel.

Paquete 3:

- Un bono de dos noches para dos personas en media pensión a usar en el periodo comprendido entre el 27 de agosto de 2021 y el 18 de diciembre de 2021, en uno de los siguientes 3 hoteles de Jandía: Occidental Jandía Mar, Occidental Jandía Playa o Occidental Jandía Royal Level. Sujeto a disponibilidad.
- Dos tickets de Excursión Fuerteventura Salvaje para conocer la Fuerteventura Salvaje: Cofete y Punta de Jandía.
- Desayuno Royal para dos en el café en Las Nubes, en Puerto del Rosario.

Paquete 4:

- Un bono de una noche para dos personas, todo incluido, en el Alua Suites Fuerteventura. Fechas: Excepto temporada alta (Navidad, Semana Santa y meses de julio y agosto), sujeto a disponibilidad (@aluasuitesfuerteventura).
- Un bono *Combo Deluxe Family Isla de Lobos* de Fuertecharter para dos personas. (@fuerte_charter)
- 2 cocktails de autor en el bar Amazónica 28. (@amazonica28.lounge)

Los premios no implican ninguna aportación económica por parte del Patronato de Turismo de Fuerteventura ni de los establecimientos.

El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el ganador, o la persona que este designe, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo que el Patronato de Turismo considere equivalente. El Patronato de Turismo comunicará a las empresas participantes quién ha resultado ganador a través de los datos requeridos en dicho formulario.

Se podrá solicitar y publicar en el Instagram del Patronato de Turismo de Fuerteventura imágenes de los ganadores disfrutando del premio.

RESTO DE CONDICIONES

1. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo del Patronato de Turismo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.
2. Pueden participar personas físicas mayores de 16 años de cualquier parte del mundo.
3. El Patronato de Turismo se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender,

hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

4. El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique.
5. En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, el Patronato de Turismo se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.
6. El Patronato de Turismo se reserva el derecho de descartar todos aquellos contenidos que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, racistas, xenófobos, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.
7. Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su nombre por parte del Patronato de Turismo de Fuerteventura exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.
8. El Patronato de Fuerteventura se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.
9. El Patronato de Turismo no se hace responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Instagram, Comment Picker o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o use por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.
10. Instagram y Comment Picker no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información al Patronato de Turismo y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.
11. Protección de datos personales: El Patronato de Turismo conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de los datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares, y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el Vicepresidente del Patronato de Turismo.